INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AMJI CMA 008 DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se reúnen los miembros del comité evaluador, a fin de evaluar las propuestas recibidas, tal como consta en la lista de oferentes publicada en el SECOP II, en virtud del proceso de Selección que nos ocupa, atendiendo al siguiente orden:

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de la Jagua de Ibirico, dio inicio al proceso de Concurso de Méritos Abierto AMJI CMA 008 de 2025, que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRTAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR".**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el proceso de Selección se estableció en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($76.389.436) IVA INCLUIDO.**

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre, se recibió 1 propuesta a través de la plataforma SECOP II, así:

ITEM	PROPONENT E	REP. LEGAL
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARBE S.A.S	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE

4.1 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE 1: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARBE S.A.S

DOCUMENTOS		
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
2	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A
3	Fotocopia del Documento de Identificación	CUMPLE
4	Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil	CUMPLE
5	Autorizacion de la Junta	N/A
6	Registro único de proponentes – RUP	CUMPLE
7	Registro Único Tributario	CUMPLE
8	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
10	Certificado de antecedentes fiscales	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

11	Certificado de antecedentes Judiciales	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12	Certificado de medidas correctivas	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
13	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción	CUMPLE
15	Fotocopia de la Libreta Militar	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
16	Certificado de REDAM	CUMPLE
Observaciones: EL proponente cumple con las condiciones jurídica señaladas en los pliegos de condiciones		

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES

Dando aplicación a las condiciones y formulas plasmadas en el pliego de condiciones se realizó la siguiente verificación de la propuesta presentada:

PROPONENTE	**INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARBE S.A.S**					
PARTICIPACION	100%		100%			
NIT	901359755-2					
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2024					
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.314.277.682,09		$ 1.314.277.682			
ACTIVO TOTAL	$ 1.329.677.682,09		$ 1.329.677.682			
PASIVO CORRIENTE	525.407.160,44		$ 525.407.160			
PASIVO TOTAL	$ 525.407.160,44		$ 525.407.160			
PATRIMONIO	$ 804.270.521,65		$ 804.270.522			
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 316.182.163,01		$ 316.182.163			
GASTOS DE INTERESES	$ 0,00		$ 0			
FINANCIEROS				**PLIEGO**		
LIQUIDEZ	2,50		2,50	≥	1,50	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	0,40		0,40	≤	40%	**CUMPLE**
COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO		INDETERMINADO	≥	5	**CUMPLE**
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,39		0,393	≥	0,01	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,24		0,238	≥	0,01	**CUMPLE**
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE						

4.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

CONDICIÓN	**EXPERIENCIA VERIFICADA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
La Experiencia se verificará en el Certificado del Proponente singular o de cada uno o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. La experiencia que no se encuentre inscrita en dicho registro no será válida para efectos de la evaluación, en todo caso, para la verificación de la experiencia especifica en la que se solicita información que no se encuentra incluida en el RUP, se exigirá la presentación de las certificaciones en las que se pueda constatar el cumplimiento de la experiencia requerida	El proponente presenta RUP	**CUMPLE**	

4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

<table>
<tr><th>CONDICIÓN</th><th>EXPERIENCIA VERIFICADA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

a. Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben estar relacionados directamente relacionados con INTERVENTORÍA A PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES
b. Estar relacionados en el formato experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
c. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, ejecutados y terminados, los cuáles serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Experiencia.
d. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
e. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del Contrato.
f. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.
g. Para los casos donde las empresas tengan más de TRES (03) AÑOS de constituidas dicha experiencia será validad siempre y cuando se haya cumplido con la renovación del RUP, tal como lo señala del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
h. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

<table><tr><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>84111500</td><td>Servicios contables</td></tr><tr><td>84111600</td><td>Servicios de auditoria</td></tr><tr><td>85151500</td><td>Tecnología de alimentos</td></tr><tr><td>85151600</td><td>Asuntos nutricionales</td></tr><tr><td>85151700</td><td>Planeación y ayuda de política de alimentos</td></tr></table></td><td>Departamento de Córdoba

Contrato SG-CMA-006-2022

Códigos: Cumple con la totalidad de los códigos

Valor SMLMV según porcentaje de participación: 211</td><td rowspan="2">CUMPLE</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES.</td><td>N/A</td></tr>
</table>

4.4 FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CARGO EN EL PROYECTO	PERFIL	CUMPLE / NO UMPLE	OBSERVACIÓN
Director de Interventoría CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO	Ingeniero Industrial especialista en seguridad alimentaria o Salud Ocupacional	**CUMPLE**	
Profesional Administrativo y Financiero JOSE GREGORIO VENCE	Administrador de Empresas	**CUMPLE**	El proponente subsanó
Profesional de Apoyo Ingeniero de Alimentos TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ	Ingeniera de alimentos, Magister en Gerencia Empresaria	**CUMPLE**	

5. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	EQUIPO DE TRABAJO	RESUMEN VERIFICACIÓN
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Solo serán objeto de ponderación y calificación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de habilitación jurídica, técnica y económica.

Por este motivo, solo se procederá con la asignación de puntos para el proponte INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARBE S.A.S:

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR
TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	37,5	88,5
	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	51	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1	1
MIPYMES		0,25	0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	0,25
TOTAL			**100**

Se calificará la **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DIFERENTE A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE (37,5 PUNTOS)** de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	MAXIMO PUNTAJE
Por cada contrato Adicional a los aportados para acreditar la experiencia especifica habilitante, se le asignaran 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 30 puntos.	**30**	**37,5**
Si cada contrato Adicional a los aportados para acreditar la experiencia especifica habilitante, es igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, se le asignaran 7,5 puntos.	**7,5**	

Se calificará la **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (**de la siguiente manera:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL: 30 PUNTOS

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	RANGO DE TIEMPO (AÑOS) TITULO DE PREGRADO	REQUISITO EVALUABLE PUNTAJE
Director General de Interventoría	1	Profesional del área de la Nutrición y Dietética o de la Ingeniería de Alimentos o Ingeniero Industrial con post grado en seguridad alimentaria o Salud Ocupacional.	De 0 a 5	
			De 5,1 a 7	
			De 7,1 a 9,9	
			Mayor a 10	10
Profesional Administrativo y Financiero	1	Profesional del área la Contaduría Pública, Economía y/o Finanzas, con post grado en áreas relacionadas a su perfil profesional.	De 0 a 5	
			De 5,1 a 7	
			De 7,1 a 9,9	
			Mayor a 10	10
Profesional de Apoyo Ingeniero de Alimentos	1	Profesional del área de la Nutrición y Dietética o de la Ingeniería de Alimentos, con post grado en seguridad alimentaria o Gestión de Organizaciones o Gerencia de Proyectos Alimentarios.	De 0 a 5	
			De 5,1 a 7	
			De 7,1 a 9,9	
			Mayor a 10	10
			TOTAL, PUNTOS OFERTADOS	**30**

Se calificará la **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA EVALUABLE DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (21 PUNTOS)** de la siguiente manera

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITO EVALUABLE PUNTAJE
Director General de Interventoría	1	Acreditar Experiencia especifica de mínimo tres (03) años como Director y/o Coordinador y/o Profesional de Apoyo, de Interventorías, de Programas de Atención al Adulto Mayor, con Entidad Pública, en un máximo de cinco (05) contratos,	6
		Acreditar Experiencia especifica de mínimo dos (02) años como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Supervisor, de Programas de Alimentación Escolar con Entidad Pública, en un máximo de cuatro (04) contratos,	
		Acreditar Experiencia especifica de mínimo uno (01) año como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Supervisor, de Programas de Alimentación Escolar con Entidad Pública, en un máximo de tres (03) contratos,	
Profesional Administrativo y Financiero	1	Acreditar Experiencia especifica de mínimo dos (02) años como Interventor Contable y/o Financiero o Asesor Contable y/o Financiero de Interventoría (a) de Programas de Alimentación a cualquier tipo de población, con Entidad Pública, en un máximo de tres (03) contratos,	3
		Acreditar Experiencia especifica de mínimo uno (01) año como Interventor Contable y/o Financiero o Asesor Contable y/o Financiero de Interventoría (a) de Programas de Alimentación Escolar con Entidad Pública, en un máximo de dos (02) contratos,	
Profesional de Apoyo Ingeniero de Alimentos	1	Acreditar Experiencia especifica de mínimo tres (03) años como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a), o Supervisor y/o Coordinador, de Programas de Alimentación a cualquier tipo de población, con Entidad Pública, en un máximo de cinco (05) contratos,	6
		Acreditar Experiencia especifica de mínimo dos (02) años como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Supervisor, de Programas de Alimentación Escolar con Entidad Pública, en un máximo de cuatro (04) contratos,	
		Acreditar Experiencia especifica de mínimo uno (01) año como Coordinador (a) y/o director de Interventoría (a) y/o Supervisor, de Programas de Alimentación Escolar con Entidad Pública, en un máximo de tres (03) contratos,	
Si el Director y/o el Profesional de Apoyo Ingeniero de Alimentos, acredita un título de post grado en contratación e interventorías de Servicios Alimentarios,			6
		TOTAL, PUNTOS OFERTADOS	**21**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgarán cien puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto presente proceso son de origen nacional.

BIENES O SERVICIOS	PUNTAJE

100% componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos, consideradas como nacionales	10 puntos
60% componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos, consideradas como nacionales	
Por debajo del 60% y por lo menos 1.	
Ningún componente colombiano en servicios profesionales, técnicos, operativos, considerado como nacional	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 puntos)

No presenta obtiene 0 puntos

6.6 PUNTAJE DIFERENCIAL A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	2,5	0
Empresas que no se encuentren determinadas y/o clasificadas como emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	0	

6.7 PUNTAJE DIFERENCIAL A LAS MIPYME

PUNTAJE DIFERENCIAL A LAS MIPYME	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Se clasifica como MIPYME nacional	2,5	2,5
Empresas que no se encuentras determinadas y/o clasificadas como MIPYME nacional	0	

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR
TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	37,5	88,5
	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	51	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1	0
MIPYMES		0,25	0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	0,25
TOTAL			**99**

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA
Evaluador Técnico
Secretaria de La Mujer e Inclusión Social

ORIGINAL FIRMADO

THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Evaluador Financiero
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Evaluador Jurídico
Jefe Oficina de Contratación

ELABORO: MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA, THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA y EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ	Proyecto Aspectos jurídicos: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ – Jefe Oficina de Contratación	APROBÓ: MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA, THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA y EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Asesor Jurídico Externo	CARGO: COMITÉ EVALUADOR